

Aprovisionamiento del papel, preparación y ajuste de las máquinas, mezcla de colores, montaje y ajustes de planchas, camas, cauchos, numeradores, trepas, tinteros y demás elementos necesarios, así como los sistemas auxiliares incluidos los de control y seguridad, responsabilizándose de la tirada y haciendo las correcciones necesarias para la obtención de una correcta calidad y producción.

Extracción y verificación cuantitativa y cualitativa del producto y retirada de los efectos defectuosos, introduciendo las reposiciones y cumplimentando los impresos requeridos relacionados con su trabajo.

Preparación de numeradores, montándolos pieza a pieza si fuera necesario utilizando los medios mecánicos a su disposición. Montaje y ajuste de discos y ramas numeradoras de acuerdo con las necesidades del producto, conectando el sistema neumático y/o electrónico para el cambio de numeración. Limpieza y mantenimiento de numeradores y sistemas auxiliares, depositándolos en los lugares establecidos.

Realización de los cambios de trabajo y limpieza de todos los elementos de las máquinas y su zona de actuación, así como el entretenimiento de las mismas, resolución de pequeñas averías y montaje de recambios, ayudando al personal de Mantenimiento siempre que se le requiera.

Grabador de ceras:

Es el titulado medio que, con total conocimiento de su profesión, autonomía y responsabilidad, tiene como misión el dibujo de originales para marcas de agua, electrotipos, hilos de seguridad, foil, y demás elementos para la fabricación de papel, realización de planos y croquis y elaboración de ornamentaciones, observando en todo momento la debida discreción en cuanto al desarrollo de su trabajo. También deberá conocer a la perfección la técnica del dibujo, grabado a cera por contraste, grabado mecánico y acabado a fin de obtener el grabado original para su reproducción en las formas redondas que se utilizan en la fabricación de papel con la perfección requerida. Para lo cual llevará a cabo las siguientes funciones:

Realización por procedimientos informáticos de los dibujos que le sean encomendados para la obtención de marcas de agua, electrotipos, hilos de seguridad, foil u otros precisos para la fabricación de papel.

Realización de planos o croquis partiendo de los originales que le proporciona su inmediato superior, y de ornamentaciones artísticas para el libro de visitas u otro destino.

Realización de los grabados que le sean encomendados, partiendo del original dibujado por él mismo, dibujos o fotografías, las cuales tendrá que aumentar o reducir al tamaño requerido, calcar y modelar en cera, que previamente prepara hasta conseguir el grabado por contraste con la calidad exigida.

Manejo de pantógrafo automático para la reproducción de grabados que son factibles de realizar mediante estas técnicas, debiendo llevar a cabo manualmente su acabado, en caso necesario.

Ayudante de preparación de pastas y ciclado:

Es el operario que, con conocimientos suficientes del proceso y bajo la supervisión del Jefe de Equipo de Preparación de Pastas o de cualquiera de los maquinistas del área, colabora con éstos en las funciones que le sean encomendadas, asimismo tiene como misión la preparación de bloques en la máquina compactadora. Para lo cual llevará a cabo las siguientes funciones:

Aprovisionamiento, vigilancia y retirada de bloques de la máquina compactadora, cuidando de que éstos guarden las medidas requeridas, así como la obtención y ajuste de velocidad de la cinta transportadora de borra y de la descarga del humectante para la alimentación de la compactadora. Retirada, mediante grúa-puente de la labor terminada.

Siguiendo las indicaciones de su inmediato superior, ayuda en cualquiera de las fases del proceso de preparación de pastas, realizando las tareas de aprovisionamiento, de producción o de entretenimiento que le sean encomendadas, de acuerdo con sus instrucciones y bajo su supervisión.

Recogida de muestras para el laboratorio y cumplimentación de los impresos de control que se le requieran relativos a su trabajo.

Sustitución del Maquinista de Lejiado y Blanqueo durante los descansos establecidos a lo largo de la jornada de trabajo, manteniendo las pautas marcadas por éste.

Revisor de producción - revisión en pliego:

Es el operario que con total conocimiento de su profesión, tiene como misión comprobar el perfecto acabado del producto en la fase del proceso que se le asigne, debiendo realizar el aprovisionamiento y retirada del papel y materiales auxiliares, siendo el responsable de la comprobación del producto a fin de que éste cumpla con las condiciones exigidas. Para lo cual llevará a cabo las siguientes funciones:

Contado manual o mecánico de resmas comprobando que están completas, resolviendo las incidencias que se produzcan o informando al Jefe de Taller en caso de no poder resolver la anomalía.

Localización en pliego de las deficiencias cualitativas y cuantitativas realizando la comprobación de: Impresión, elementos de seguridad, numeración, corte, etc., siguiendo los sistemas de muestreo o revisión al 100 por 100 de su labor, ya sea en las variedades de ojeo o revisión total, según las normas establecidas para cada producto.

Retirada de pliegos defectuosos clasificándolos según el número de defectos (parcial o inútil), introduciendo las reposiciones y realizando los cuadros oportunos. Empaquetado, precintado y colocación de las resmas terminadas en las zonas habilitadas al efecto según las normas establecidas.

Cumplimentado de los impresos de control que le sean requeridos relativos a su trabajo. Cumplimentado de la guía de resma, tachando los efectos que presentan errores y marcando los mismos, calculando y anotando intervalos e indicando el tipo de defecto.

Oficial 1.ª Acuñación:

Es el operario que, con total conocimiento de su profesión, conduce cualquier tipo de prensa para la acuñación de moneda circulante, medallas y monedas conmemorativas. Deberá realizar la preparación de la máquina, carga y retirada del producto (en Acuñaciones Especiales), cambio de troqueles y virolas, corte de material, sustitución y ajuste de elementos de la máquina, atendiendo a su funcionamiento y a los sistemas auxiliares, incluidos los de control y seguridad, para la obtención de producto terminado de acuerdo con las condiciones exigidas. Para lo cual llevará a cabo las siguientes funciones:

Preparación de la máquina y del producto, introduciendo los datos que le sean requeridos en el panel de control y realizando todos los ajustes y comprobaciones necesarias, presión, paralelo, centrado, elementos de alimentación, etc.

Atención al funcionamiento de la máquina, resolución de interferencias, alimentación y retirada del producto comprobando que éste cumple las características exigidas siendo el responsable de la obtención de una correcta calidad y producción. Sustitución y control de los cospeles y monedas que se le indiquen según los procedimientos establecidos.

Realización de todo el proceso de fabricación de medallas, como: Corte, recocido, soldadura de anillas y soportes, blanqueado, repasado, graneado, etc., hasta su acabado final. Cambia el útil de la prensa de acuñación de medallas y ajusta el dispositivo de seguridad, y en caso necesario realiza el hincado de troqueles para acuñaciones especiales.

Cumplimentado de todos los impresos necesarios en relación con su trabajo.

Supervisión del trabajo de Ayudante de Acuñaciones Especiales y Empaquetado en la alimentación de las máquinas, resolviendo los problemas que pudieran presentársele, y colaborando con él en la carga de cassette cuando sea necesario.

Reparación de pequeñas averías, cambios de trabajo, sustitución y ajuste de útiles de acuñación como troqueles, virolas y mordazas de alimentación, sustitución de recambios, engrases, cambios de aceite, reposición de materiales auxiliares y limpiezas de todos sus elementos y zona de actuación, ayudando al personal de Mantenimiento siempre que se le requiera.

8777

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 18 de febrero de 2003, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos del Convenio básico, de ámbito estatal, para las Industrias Cárnicas.

Advertidos errores en el texto de los acuerdos del Convenio básico, de ámbito estatal, para las Industrias Cárnicas, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de febrero de 2003 en el BOE n.º 61 de 12 de marzo de 2003,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 9708, columna derecha, 2.º párrafo, 5.ª línea, donde dice: «por las organizaciones empresariales AICE, ASOCARNE Y FECIC...», debe decir: «por las organizaciones empresariales AICE, ASOCARNE Y FECIC, APROSA-ANEC, ANAFRIC-GREMSA Y ANAGRASA...».

En la página 9708, columna derecha, en el texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, de ámbito nacional, para las industrias cárnicas, en la 11.ª línea, donde dice: «FECIC, don José Collado...», debe decir: «FECIC, don José Collado y en representación de las asociaciones «... APROSA-ANEC, ANAFRIC-GREMSA y ANAGRASA, Dña. Ana María Garrido Montes...»».

Madrid, 11 de abril de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.